

ACTA N° 82



Sesión Ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, en el salón consistorial, siendo las dos y diez de la tarde del día jueves 20 de noviembre del año dos mil veinticuatro, presidió la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia del señor Vice Alcalde Municipal ciudadano Jorge Eduardo Espinal Sandoval, los regidores(as) ciudadanos(as) Elmer Yovanni Ponce, Yenni Lourdes Martínez, Wendy Yolibeth Vargas, Roberto Antonio Larios, Jorge Luis Sandoval, Carla Patricia Ordoñez, Cristina Araly Rivera, Vilma Suyapa Lagos, además la asistencia del Comisionado Municipal Jairo Fernando Rodríguez, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe. La agenda a tratar es la siguiente:

- 1.- Comprobación del Quorum
- 2.- Apertura de la sesión
- 3.- Lectura, discusión y aprobación de la agenda
- 4.- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior
- 5.- Lectura de correspondencia
- 6.- Sobre un expediente Administrativo
- 7.- Rectificación de dominio pleno
- 8.- Presentación de convenio de GUAISUR
- 9.- Aprobación de Presupuesto Municipal para el año dos mil veinticinco



10.- Cierre

El secretario del despacho dio lectura a la agenda la cual fue aprobada sin modificaciones alguna. PRIMERO:

El secretario del despacho dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada en todas sus partes descritas sin modificación alguna. SEGUNDO:

El secretario del despacho dio lectura a la correspondencia en la forma siguiente:

1) Una nota que envía Geovanny Francisco López Gómez en la que manifiesta su intención de construir un Cementerio privado en un predio ubicado en el sector de las Lajas de este municipio del cual presenta la respectiva Escritura Pública otorgada a su favor por el señor Francisco Javier Zuniga, por lo que solicita que a través de la Unidad Municipal Ambiental se extienda constancia de viabilidad de dicho proyecto para poder tramitar la Licencia Ambiental, adjunta también plano de ubicación; Oída la nota y habiendo discutido ampliamente sobre lo solicitado La Honorable Corporación acuerda instruir al jefe de la Unidad Municipal Ambiental para que previo al pago respectivo realice inspección en el sitio indicado y extienda constancia que acredite si el proyecto relacionado es viable; y al señor Geovanny Francisco López Gómez se le sugiere que una vez reunidos los

requisitos para dicho proyecto presentando formal solicitud mediante un profesional del derecho ante la Secretaría Municipal para que se siga el debido proceso de acuerdo a lo que en derecho corresponde. Así queda aprobado por unanimidad de votos. Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.

TERCERO: El Señor Rudy Gustavo Izaguirre Erazo como representante legal de la Empresa Inversiones Gustavo Andre Izaguirre Suarez Sociedad de Responsabilidad Limitada de capital variable "GUASUR S. DE R.L. DE C.V." envía un borrador de Convenio Bilateral entre la Corporación Municipal de San Marcos de Solón y la referida Empresa referente a beneficios mutuos, dicho borrador consta de diez (10) paginas con cuatro clausulas la última consta de tres (3) numerales y presentan tres (3) anexos consistente en tres planes; el Secretario del despacho dió lectura a cada una de las clausulas y a su contenido de manera íntegra y luego de una amplia discusión se pidió a la Asesora Legal de esta Municipalidad que elaborara un borrador con una contra propuesta de dicho convenio al cual también se le dió lectura íntegra y consta de cinco (5) paginas con cinco clausulas y que una vez oídos ambos borradores La Honorable Corporación por unanimidad de votos acuerda





Autorizar al señor Alcalde Municipal José Douglas Ordoñez Carrasco para que envíe al representante legal de la Empresa "GUAISUR S. DE R.L. DE C.V." a través del contacto disponible el borrador de convenio propuesto y discutido por esta Corporación Municipal y que ha sido aprobado para que sea la contra propuesta al borrador enviado por la referida empresa, al secretario del despacho se instruye para que archive ambos documentos en el expediente de esta acta para su custodia y esperar la respuesta de la Empresa GUAISUR S. DE R.L. DE C.V. para continuar con la discusión de este tema y si es necesario una nueva reunión que se convoque además de la Corporación a los hermanos Mendoza Moncada y al Representante legal de la Empresa en mención que se relacionan en los borradores de convenio que se mencionan en este punto de acta.- Así quedo aprobado por unanimidad de votos.- Queda Ratificado para que surta efectos de inmediato.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de texto.- CUARTO: En esta fecha la Honorable Corporación Municipal acuerda Autorizar al señor Secretario Municipal para que realice una enmienda al dominio pleno descrito a favor de Martha Lidia Hernández Girón en el Acta N° 42, tomo 69, folio 269.

de fecha seis de julio del año 2023, a
que se debiera corregir el primer nombre
diciendo decir "Bertha Lidia Hernández
Girón; Así quedó aprobado por unanimi-
dad de votos. Que el secretario del des-
pacho extienda certificación de estilo.

QUINTO: El secretario del despacho
dio a conocer el ingreso del expediente
Administrativo N° 196-2024 sobre el Re-
clamo Administrativo presentado por el
Fondo Cafetero Nacional por la falta de
pago de esta Municipalidad a dicho Fon-
do Cafetero Nacional que se estableció
en un convenio entre ambas institucio-
nes; En consecuencia la Honorable Corpora-
ción acuerda instruir para que se siga
el debido proceso trasladando el expe-
diente al departamento de contabili-
dad y Presupuesto para que brinde in-
formación sustentada sobre dicho recla-
mo administrativo. Así quedó aproba-
do por unanimidad de votos. Que el
secretario del despacho extienda ar-
tificación de estilo.

SEXTO: El señor
Alcalde Municipal José Douglas Ordóñez
Carrasco somete ante la Honorable Corpora-
ción Municipal para su última discusión
y aprobación el Presupuesto Municipal de
Ingresos, Presupuesto Municipal de Egresos,
Libro de Sueldos y Salarios, Plan de In-
versión Municipal (PIM) y Plan Operati-
vo Anual (POA) todos estos documentos
correspondientes al ejercicio Fiscal 2025;
Este Presupuesto fue formulado en base a)





Artículo 98 de la Ley de Municipalidades y el artículo 212 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República para el año 2025; además esta Corporación Municipal acuerda ejecutar los fondos de la transferencia del Gobierno Central asignados para el año 2025 de acuerdo a los porcentajes establecidos en el Artículo 212 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República para el año 2025; una vez finalizada la discusión de los anteriores documentos financieros la Honorable Corporación Municipal acuerda por unanimidad de votos aprobar y Ratificar para que surta efectos de inmediato cada uno de los documentos relacionados y que se describen a continuación: 1) Presupuesto Municipal de Ingresos para el año 2025 descrito así:

11.0.0.00.00.00	Ingresos Tributarios	12,996,600.00
11.7.0.00.00.00	Impuestos Municipales	12,996,600.00
11.7.1.00.00.00	Impuesto sobre la Industria, Comercio y Servicio	6,933,100.00
11.7.1.01.00.00	Impuesto a establecimientos Industriales	3,810,300.00
11.7.1.02.00.00	Impuesto a Establecimientos Comerciales	2,289,000.00
11.7.1.03.00.00	Impuesto a establecimientos de Servicios	563,600.00
11.7.1.96.00.00	Recargos generados por atraso en el pago del impuesto de Industria, Comercio y Servicio	6,600.00
11.7.1.97.00.00	Intereses generados por atraso	



	en el pago de impuestos a establecimientos de industria, comercio y servicio	59,200.00
11.7.1.98.00.00	Recuperación de mora de impuestos a establecimientos de industria, comercio y servicios	204,400.00
11.7.7.00.00.00	Impuesto sobre bienes inmuebles	3,264,200.00
11.7.2.01.00.00	Impuestos sobre bienes inmuebles urbanos	600,000.00
11.7.2.02.00.00	Impuestos sobre bienes inmuebles rurales	550,000.00
11.7.2.96.00.00	Recargos generados por el atraso en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles	32,500.00
11.7.2.97.00.00	Intereses generados por atraso en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles	181,700.00
11.7.2.98.00.00	Recuperación de mora por impuesto sobre bienes inmuebles	1,900,000.00
11.7.3.00.00.00	Impuesto sobre ingresos personales	774,500.00
11.7.3.01.00.00	Impuesto personal Municipal	700,000.00
11.7.3.96.00.00	Recargos generados por atraso en el pago del impuesto sobre ingresos personales	1,000.00
11.7.3.97.00.00	Intereses generados por atraso en el pago del impuesto sobre personal	1,500.00
11.7.3.98.00.00	Recuperación de mora por impuesto sobre personal	72,000.00
11.7.4.00.00.00	Impuesto sobre Extracción o Explotación de recursos	47,900.00
11.7.4.01.00.00	Extracción o explotación de recursos	47,900.00
11.7.6.00.00.00	Impuesto selectivo a los serv	



	Costos de telecomunicaciones	1,976,900.00
11.7.6.01.00.00	Telecomunicaciones	1,976,900.00
12.0.0.00.00.00	Ingresos NO Tributarios	4,227,900.00
12.5.0.00.00.00	No Tributarios Municipales	4,227,900.00
12.5.99.00.00.00	Ingresos No tributarios Municipales	4,227,900.00
12.5.99.01.00.00	Tasas Municipales	842,700.00
12.5.99.02.00.00	Derechos Municipales	3,252,000.00
12.5.99.03.00.00	Multas Municipales	133,200.00
15.0.0.00.00.00	Ventas de bienes y servicios del Gobierno General	2,496,300.00
15.2.0.00.00.00	Venta de servicios	2,496,300.00
15.2.19.00.00.00	Venta de servicios Municipales	2,496,300.00
15.2.19.01.00.00	Servicios de documentación, revisión y medidas Municipales	254,900.00
15.2.19.02.00.00	Servicios Públicos Municipales	800,000.00
15.2.19.96.00.00	Recargos generados por el atraso en el pago de servicios públicos Municipales	18,000.00
15.2.19.97.00.00	Intereses generados por atraso en el pago de servicios públicos Municipales	123,400.00
15.2.19.98.00.00	Recaudación de mora por servicios públicos Municipales	4,300,000.00
17.0.0.00.00.00	Rentas de la Propiedad	279,200.00
17.6.0.00.00.00	Alquileres	279,200.00
17.6.3.00.00.00	Alquiler de edificios, locales e instalaciones	279,200.00
17.6.3.01.00.00	Mercados Municipales	279,200.00
18.0.0.00.00.00	Transferencias y donaciones corrientes a instituciones del sector Público	5,614,991.04
18.1.0.00.00.00	Transferencias corrientes del	

Gobierno General	5,614,991.04
18.1.1.00.00.00 Transferencias corrientes de la Administración central	5,614,991.04
18.1.1.01.00.00 Transferencias corrientes de la administración central para Gobiernos Locales	5,614,991.04
22.0.0.00.00.00 Transferencias y donaciones de capital	22,459,964.16
22.1.0.00.00.00 Transferencias de capital del Gobierno General	22,459,964.16
22.1.1.00.00.00 Transferencias de capital de la Administración Central	22,459,964.16
22.1.1.01.00.00 Transferencias de capital de la Administración central para Gobiernos Locales	22,459,964.16
Total Presupuesto de Ingresos 2025	48,074,955.20
2) Presupuesto Municipal de Egresos para el año 2025 que se describe así:	
01 - Actividades Municipales Centrales	3,897,400.00
001 - Corporación Municipal (Regidores)	2,208,000.00
002 - Alcaldía Municipal (Alcalde)	729,400.00
003 - Vice Alcaldía Municipal	560,000.00
004 - Secretaría Municipal	400,000.00
03 - Administración Financiera Municipal	5,021,591.04
001 - Tesorería Municipal	3,461,591.04
002 - Auditoría Interna Municipal	256,000.00
003 - Administración contable y Presupuestaria	488,000.00
004 - Administración Tributaria	624,000.00
005 - Departamento de Recuperación Tributaria	192,000.00
04 - Unidades Administrativas de apoyo	1,568,000.00
001 - Recursos Humanos	168,000.00
002 - Departamento Municipal de Justicia	320,000.00
003 - Catastro Municipal	472,000.00
004 - Servicio de Atención al cliente (Ventanilla Única)	152,000.00
005 - Servicios generales (Motorista, conserje y ascadora)	456,000.00
05 - Unidades de desarrollo y Asistencia social	1,592,000.00



001- Unidad Técnica Municipal (UTM)	400,000.00
002- Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL)	224,000.00
003- Unidad Municipal Ambiental (UMA)	328,000.00
004- Técnico en Regulación y Control (TRC)	168,000.00
005- Oficina Municipal de la Mujer (OMM)	160,000.00
006- Oficina Municipal de la Niñez, Adolescencia y Juventud	160,000.00
007- Servicios de Educación (Niñera J.N. Hilaris Guevara, Comali)	152,000.00
06- Servicios Públicos Municipales	4,536,000.00
001- Oficina de Servicios Públicos	168,000.00
002- Biblioteca Municipal	160,000.00
003- Mercado Municipal	464,000.00
004- Rastro Municipal	312,000.00
005- Crematorio Municipal	152,000.00
006- Cementerio Municipal	152,000.00
007- Espacios Públicos (Parques y Áreas Verdes)	912,000.00
008- Alcantarillado Sanitario	152,000.00
009- Asco Urbano	608,000.00
010- Personal Temporal (Contratos de Trabajo)	1,456,000.00
11- Fortalecimiento social y comunitario	11,126,234.32
01- Asistencia Social a la Niñez, Adolescencia y juventud	200,000.00
02- Educación	3,900,000.00
03- Salud	1,900,000.00
04- Agua y Saneamiento	1,301,234.32
05- Viviendas de familias en situación de Extrema Pobreza	1,000,000.00
06- Atención de Emergencias y desastres	2,725,000.00
07- Seguridad Alimentaria	100,000.00
12- Atención a la Mujer	1,403,747.76
01- Eje de Prevención de Violencia	280,749.55
02- Eje de Economía	421,124.32
03- Eje de Participación social y Política	140,374.78
04- Eje de Salud	280,749.55
05- Eje de Educación	140,374.78
06- Eje de Ambiente	140,374.78
13- Fortalecimiento cultural y convivencia social	11,314,991.04



01- Deportes	500,000.00
02- Cultura	600,000.00
03- Preservación del Patrimonio Municipal	500,000.00
04- Participación Ciudadana	9,464,991.04
05- Seguridad Ciudadana	250,000.00
14- Fortalecimiento al Desarrollo Administrativo Económico	3,307,495.52
01- Turismo	100,000.00
02- Obras de Infraestructura vial	1,657,495.52
03- Fortalecimiento Administrativo y Catastral	300,000.00
04- Fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	1,250,000.00
15- Infraestructura Municipal	4,307,495.52
01- Obras de Infraestructura vial	1,480,133.24
02- Obras de Infraestructura Municipal	1,000,000.00
03- Adquisición de Equipos de Oficina	500,000.00
04- Adquisición de Maquinaria y Equipo de Transporte	500,000.00
05- Cuotas Deducibles (Mancomunidades, AMHON y FTM)	827,362.28
Total Presupuesto de Egresos 2025	48,074,955.20

3) Libro de Sueldos y Salarios para el año 2025 que se describe a continuación:

A. Personal Permanente

Alcaldía Municipal

Alcalde Municipal 52,100.00

Vice Alcaldía Municipal

Vice Alcalde Municipal 40,000.00

Secretaría Municipal

Secretario Municipal 15,500.00

Asistente 9,500.00

Tesorería Municipal

Tesorero Municipal 16,500.00

Asistente/colector 9,500.00

Auditoría Municipal

Auditor Interno Municipal 16,000.00

Administración Contable y Presupuestaria

Contador Municipal y Encargado de Presupuesto 18,500.00



Asistente/Auxiliar de Contabilidad N° 1 12,000.00

Administración Tributaria

Jefe de Departamento 10,500.00

Asistente/Encargado de facturación 9,500.00

Oficial de Cobros (Negocios) 9,500.00

Oficial de cobros (Distribuidores) 9,500.00

Departamento Recuperaciones Tributarias

Oficial de Cobranzas y Recuperaciones 12,000.00

Recursos Humanos

Jefe de Personal 10,500.00

Departamento Municipal de Justicia

Juez de Policía 10,500.00

Secretaria 9,500.00

Catastro Municipal

Jefe de departamento 10,500.00

Perito Valuador N° 1 9,500.00

Perito Valuador N° 2 9,500.00

Servicio de Atención al cliente

Oficial de Atención al cliente (Ventanilla única) 9,500.00

Servicios Generales

Motorista 9,500.00

Conserje 9,500.00

Aseadora (Edificio Municipal N° 1) 9,500.00

Unidad Técnica Municipal (UTM)

Jefe de departamento 15,000.00

Asistente 10,000.00

Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL)

Jefe de departamento 14,000.00

Unidad Municipal Ambiental (UMA)

Jefe de departamento 11,000.00

Asistente 9,500.00

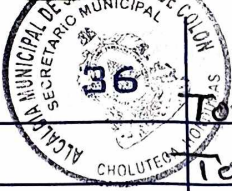
Unidad de Regulación y Control (TRC)

Técnico Encargado 10,500.00

Oficina Municipal de la Mujer (OMM)



Encargada de oficina	
<u>Oficina Municipal de la Niñez, Juventud</u>	
Encargada de oficina	
<u>Servicios de Educación</u>	
Ninera del Jardín de Niños Hilario Buzvara, Comali	9,500.00
<u>Oficina de Servicios Públicos</u>	
Jefe de Servicios Públicos	10,500.00
<u>Biblioteca Municipal</u>	
Bibliotecaria	10,000.00
<u>Mercado Municipal</u>	
Administradora del Mercado Municipal	10,000.00
Ascadora del Mercado Municipal	9,500.00
Vigilante del Mercado Municipal	9,500.00
<u>Rastro Municipal</u>	
Encargado del Rastro Municipal	10,000.00
Asistente / Encargado de Salubridad	9,500.00
<u>Crematorio Municipal</u>	
Encargado de crematorio Municipal	9,500.00
<u>Cementerio Municipal</u>	
Encargado de Cementerio Municipal	9,500.00
<u>Espacios Públicos (Parques y Áreas Verdes)</u>	
Encargado del Estadio Municipal	9,500.00
Vigilante de Áreas Verdes de la ciudad	9,500.00
Mantenimiento del Parque Cabañas	9,500.00
Vigilante del Parque Cabañas	9,500.00
Mantenimiento del Fuerte Pérez	9,500.00
Vigilante del Fuerte Pérez	9,500.00
<u>Alcantarillado Sanitario</u>	(9,500.00)
Encargado	9,500.00
<u>Aseo Urbano</u>	
Encargado de Aseo Sector N° 1	9,500.00
Encargado de Aseo Sector N° 2	9,500.00
Encargado de Aseo sector N° 3	9,500.00
Encargado de Aseo Sector N° 4	9,500.00



Total Sueldo mensual	630,600.00
Total Sueldo Anual	7,567,200.00
Total Décimo Tercer mes	630,600.00
Total Décimo cuarto mes	630,600.00
Total Vacaciones	1,077,000.00
Total Anual	9,905,400.00

B. Dietas

Corporación Municipal	
Regidores Municipales (8 plazas) $\frac{1}{4}$	23,000.00
Total Anual	2,208,000.00

C. Personal temporal

Empleados por contrato

Asistente/Auxiliar de Contabilidad N° 2	10,000.00
Perito Valuador N° 3 (Catastro Municipal)	10,000.00
Perito Valuador N° 4 (Catastro Municipal)	10,000.00
Encargado de Actualización de Información Tributaria	9,500.00
Encargado de Actualización de Información Catastral	9,500.00
Mantenimiento de Areas Verdes de la ciudad	9,500.00
Vigilante (Edificio Municipal N° 2)	9,500.00
Aseadora (Edificio Municipal N° 2)	9,500.00
Vigilante Edificio Municipal N° 2 (Fines de semana)	5,500.00
Guardabosques, sector N° 1 (labora 3 dias semanales)	5,000.00
Guardabosques, sector N° 2 (labora 2 dias semanales)	4,000.00
Guardabosques, sector N° 3 (labora 2 dias semanales)	4,000.00
Encargado cementerio Municipal (Fin de semana)	4,000.00
Encargado crematorio Municipal (Fin de semana)	4,000.00

Total Sueldo Mensual	104,000.00
Total Sueldo Anual	1,248,000.00
Total Décimo tercer mes	104,000.00
Total Decimocuarto mes	104,000.00
Total Anual	1,456,000.00

Cuota Patronal 1% INFOP (anual)	135,694.00
Retención 12.5% ISR Dietas a Regidores	276,000.00
4) Plan de Inversión Municipal (PIM) descrito así:	



Plan de Inversión Municipal año 2025:

1. Fortalecimiento social y comunitario

1.1 Sector Niñez, Adolescencia y Juventud

1.1.1 (55110) Subsidios sector Niñez, Adolescencia y juventud en el municipio de San Marcos de Colón 200,000.00

Sub total 200,000.00

1.4 Sector Educación

1.4.1 (55110) Subsidios sector Educación en el Municipio de San Marcos de Colón 3,500,000.00

1.4.2 (47210) Mejoras a centros Educativos en el Municipio de San Marcos de Colón 400,000.00

Sub total 3,900,000.00

1.5 Sector Salud

1.5.1 (55110) Subsidios sector salud en el Municipio de San Marcos de Colón 1,500,000.00

1.5.2 (47210) Mejoras a centros de salud en el Municipio de San Marcos de Colón 400,000.00

Sub total 1,900,000.00

1.6 Sector Agua y Saneamiento

1.6.1 (47210) Construcción de Pila distribuidora de agua potable en (el Municipio de San Marcos de Colón) Oyoto 401,234.32

1.6.2 (47210) Mejoras a sistemas de Agua Potable en el Municipio de San Marcos de Colón 500,000.00

1.6.3 (47110) Mejoras a sistemas de Alcantarillado Sanitario en la ciudad de San Marcos de Colón 400,000.00

Sub total 1,301,234.32

1.8 Sector Viviendas de familias en situación de Pobreza Extrema

1.8.1 (47210) Mejoras a viviendas Sociales en el Municipio de San Marcos de Colón 1,000,000.00

Sub total 1,000,000.00



1.9 Sector Atención Emergencias y Desastres

1.9.1 (55110) Subsidios Atención a Emergencias y Desastres en el Municipio de San Marcos de Colón 100,000.00

1.9.2 (47110) Contraparte para la Rehabilitación del sistema de Agua Potable de la EMAS en la ciudad de San Marcos de Colón 2,625,000.00

Sub total 2,725,000.00

1.10 Sector de Seguridad Alimentaria

1.10.1 (55110) Subsidios sector seguridad Alimentaria en el Municipio de San Marcos de Colón 100,000.00

Sub total 100,000.00

2. Sector Atención a la Mujer

2.1 Eje de Prevención de violencia

2.1.1 (55110) Subsidios Eje Prevención de violencia en el Municipio de San Marcos de Colón 280,749.55

Subtotal 280,749.55

2.2.1 (55110) Subsidios Eje de Economía en el Municipio de San Marcos de Colón 421,124.32

Sub total 421,124.32

2.3.1 (55110) Subsidios Eje de Participación Social y Política en el Municipio de San Marcos de Colón 140,374.78

Sub total 140,374.78

2.4.1 (55110) Subsidios Eje de Salud en el Municipio de San Marcos de Colón 280,749.55

Sub total 280,749.55

2.5.1 (55110) Subsidios Eje de Educación en el Municipio de San Marcos de Colón 140,374.78

Sub total 140,374.78

2.6.1 (55110) Subsidios Eje Ambiente en el Municipio de San Marcos de Colón 140,374.78

Sub total 140,374.78

3. Fortalecimiento Cultural y Convivencia Social

3.2 Sector Deporte



3.2.1 (55110) Subsidios sector Deportes en el Municipio de San Marcos de Colón 140,374.78

3.2.2 (47210) Mejoras a parques y campos de futbol en el Municipio de San Marcos de Colón 400,000.00

Sub total 500,000.00

3.3 Sector Cultura

3.3.1 (55110) Subsidios sector cultura en el Municipio de San Marcos de Colón 600,000.00

Sub total 600,000.00

3.4 Sector Preservación del Patrimonio Municipal

3.4.1 (55110) Subsidios sector Preservación del Patrimonio Municipal en el Municipio de San Marcos de Colón 100,000.00

3.4.2 (47210) Mejoras y Mantenimiento de Areas Verdes y lugares de recreo en barrio El Centro, Capital y el Calvario 400,000.00

Sub total 500,000.00

3.5 Sector Participación ciudadana

3.5.1 (55110) Subsidios sector Participación Ciudadana en el Municipio de San Marcos de Colón 400,000.00

3.5.2 (54110) Ayudas Sociales a Personas de Escasos Recursos Economicos del Municipio de San Marcos de Colón 5,000,000.00

3.5.3 Construcción de Caja Puente en las Mesas de Cacamuya (47210) 400,000.00

3.5.4 Construcción de Caja Puente en la Barranquilla (47210) 400,000.00

3.5.5 (47210) Construcción de tres cuadros de pavimento y embaulado de curules en barrio la victoria Calle a Nuevo Cementerio Municipal 1,264,991.04

3.5.6 (47210) Construcción de dos (2) cuadros de pavimento en barrio la Providencia - El Fuerte Perez 900,000.00

3.5.7 (47210) Construcción de una cuadro de Pavir



Presupuesto barrio Panama - La Providencia 500,000.00

3.5.8 (47210) Construcciones, Mejoras y Super-
visiones de obras Comunitarias en el Muni-
cipio de San Marcos de Colón 600,000.00

Sub total 9,464,991.04

3.6 Sector Seguridad Ciudadana

3.6.1 (55110) Subsidios Sector Seguridad Ciudadana en el
Municipio de San Marcos de Colón 250,000.00

Sub total 250,000.00

4. Fortalecimiento al Desarrollo Administrativo y Económico

4.1 Sector Turismo

4.1.1 (55110) Subsidios Sector Turismo en el Muni-
cipio de San Marcos de Colón 100,000.00

Sub total 100,000.00

4.2 Sector de Obras de Infraestructura vial

4.2.1 Mejoras de Carreteras y Cunetas en el Mu-
nicipio de San Marcos de Colón (47210) 1,657,495.52

Sub total 1,657,495.52

4.3 Sector de Fortalecimiento Administrativo Catastral

4.3.1 (55110) Subsidios Sector Fortalecimiento
Administrativo y Catastral en el Municipio
de San Marcos de Colón 300,000.00

Sub total 300,000.00

4.4 Sector Fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

4.4.1 (55110) Subsidios sector Productividad,
apoyo a la pequeña y Mediana Empresa en
el Municipio de San Marcos de Colón 250,000.00

4.4.2 (47210) Construcción de Sistema Eléctri-
co en el Sombrecito 1,000,000.00

Sub total 1,250,000.00

5. Sector Infraestructura

5.1 Sector de Obras de Infraestructura vial

5.1.1 (47210) Mejoras de Calles y cunetas en la



ciudad de San Marcos de Colón	1,480,133.24
Sub total	1,480,133.24
5.2 Sector Obras de Infraestructura Municipal	
5.2.1 (47110) Ampliación de Edificio del Palacio Municipal en barrio El Centro	1,000,000.00
Sub total	1,000,000.00
5.3 Sector de Adquisición de Equipo de oficina	
5.3.1 (42120) Equipos varios de oficina en la Municipalidad	250,000.00
5.3.2 (42110) Muebles varios de oficina en la Municipalidad	250,000.00
Sub total	500,000.00
5.4 Sector de Maquinaria de Trabajo y Equipo de Transporte	
5.4.1 (42210) Maquinas y Equipos de construcción en la Municipalidad	250,000.00
5.4.2 (42310) Equipo de Transporte terrestre para personas en la Municipalidad	250,000.00
Sub total	500,000.00
(5.5 Sector de Amortización de Préstamos para proyectos de Infraestructura) No vale	
5.6 Sector de cuotas Deducibles (Mancomunidad, AMHON y FTM)	
5.6.1 (55110) Aporte al Tribunal Superior de cuentas (TSC) Tegucigalpa	280,749.55
+ 5.6.2 (54200) Aporte a la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) en Tegucigalpa	(280,749.55) No vale
5.6.3 (54200) Aporte a la Mancomunidad de Municipios (MAMBOCAURE) Choluteca	186,602.73
Sub total	827,362.28
TOTAL Presupuesto Aprobado Plan de Inversión Municipal (PIM) Año 2025	31,459,964.16
Ejecución Trimestral	



Primer Trimestre	7,864,991.04
Segundo Trimestre	7,864,991.04
Tercero Trimestre	7,864,991.04
Cuarto Trimestre	7,864,991.04
Fondos utilizados	
Fondos Propios	9,000,000.00
Fondos de Transferencia	22,459,964.16

5) El Plan Operativo Anual (POA) para ser ejecutado por esta Municipalidad en el año dos mil veinticinco (2025), el documento en referencia contiene la descripción, base legal, Misión, visión, objetivos estratégicos, objetivos operativos, acciones y metas propuestas por esta Municipalidad y que están enmarcadas de acuerdo al presupuesto Municipal del próximo año 2025 y el documento consta de diez páginas; luego de haber visto y discutido ampliamente el documento descrito anteriormente el mismo fue aprobado y Ratificado por unanimidad de votos de la Honorable Corporación Municipal. Que el Secretario del despacho extienda certificación de estib. SEPTIMO: El secretario del despacho dio lectura a las solicitudes siguientes:

1) Pastor Izaguirre Gómez, soltero, Agricultor, con identidad N° 0615-1979-03007, solicita el dominio pleno de un solar Ejidal urbano ubicado en Barrio Buenos Aires de esta ciudad del cual acredita estar en posesión según certificación en dominio útil descrito en el Acta N° 11, tomo 37 folios del 358 al 372, de fecha 18 de julio del año mil novecientos ochenta y

ocho, de la que no presenta antecedente de inscripción en el Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Choluteca, el predio tiene un área de trescientos noventa y cinco punto quince (395.15 M²) (Metros cuadrados (395.15 M²)) con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: Mide treinta y ocho punto veinte metros y colinda con propiedad de Guadalupe Garcia y propiedad de Carlos Diaz Zuniga; SUR: Mide treinta y ocho metros y colinda con propiedad de Ever Hernan Izaguirre Vasquez; ESTE: Mide once punto cuarenta metros y colinda con calle de uso público; OESTE: Mide nueve punto cuarenta metros y colinda con calle de uso público. Hay como mejoras una casa de habitación paredes de adobe, arteson de canchita, techo de Aluzinc, piso de cemento, puertas de madera y hierro, con un valor catastral de las mejoras de L. 65,371.38 y el valor del terreno catastralmente es de L. 9,823.26; Oída la solicitud y estando debidamente revisada por la comisión de regidores y realizadas las remedidas por Catastro Municipal La Honorable Corporación acuerda conceder a favor de Pastor Izaguirre Gómez el dominio pleno del solar descrito en este punto de acta quien deberá pagar en la tesorería de esta Municipalidad la suma de un mil novecientos sesenta y cuatro punto sesenta y ocho Lempiras (L. 1964.68) por concepto de compra y venta de dominio pleno quedando facultado para que conforme al





Decreto N° 125-2000 se presente al Registro de la Propiedad de Cholul de Carrión a la inscripción de este documento, este terreno se caí desmembrado del Título de ejidos de San Marcos de Colón inscrito bajo el N° 50, tomo 1252 del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Cholul de Carrión. Que el secretario del despacho extienda certificación de estib. 2) Pastor Izaguirre Gómez, Soltero, Agricultor, con identidad N° 0615-1979-03007, solicita permiso para traspasar a favor de Ever Hernán Izaguirre Vaizquez, Soltero, técnico en computación, con identidad N° 0615-1980-02942, el dominio útil de una fracción de solar ejidal urbano ubicada en barrio ^(Buenos Aires) La Benita de esta ciudad del cual el solicitante es arrendatario según certificación en dominio útil descrita en el acta N° 7, tomo 31, folios del 90 al 94, de fecha uno de julio del año mil novecientos ochenta y dos, el predio tiene un área de trescientos setenta y cinco punto veinte metros cuadrados (375.20M²) del que no existe antecedente de inscripción en el Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Cholul de Carrión, el predio tiene las medidas y colindancias siguientes: NORTE: Mide treinta y ocho metros y colinda con propiedad de Pastor Izaguirre Gómez; SUR: Mide treinta y ocho punto veinte



metros y colinda con propiedad de Marina Escalante Duarte y propiedad de Pedro Joaquin Davila Sandoval; ESTE: Mide ocho punto setenta y cinco metros y colinda con calle de uso publico; OESTE: Mide once metros y colinda con calle de uso publico; Asi mismo Ever Hernan Izaguirre Vasquez solicita el dominio pleno del solar descrito en este punto de acta quien tiene como mejoras en dicho predio una casa de habitacion paredes de adobe y ladrillo, arteson de madera, techo de zinc, puertas de madera, ventanas de celosia y madera, piso embaldosado, con un valor Catastral de las mejoras de L. 45,328.38 y el valor de la tierra catastralmente es de L. 9,327.32, Oida la solicitud y estando debidamente revisada por la comision de regidores y realizadas las remedidas por Catastro Municipal la Honorable Corporacion acuerda conceder a favor de Pastor Izaguirre Gomez permiso para que traspase a favor de Ever Hernan Izaguirre Vasquez el dominio util de la fraccion de solar descrita en este punto de acta; Asi mismo conceder a favor de Ever Hernan Izaguirre Vasquez el dominio pleno del solar descrito en este punto de acta quien debera pagar en la tesoreria de esta Municipalidad la suma de un mil ochocientos sesenta y cinco punto cuarenta y nueve centavos (L. 1,865.49) por concepto de compra y venta de dominio



no plene quedando facultado para que conforme al decreto N° 125-2000 se presenten al Registro de la Propiedad de Choluteca a la inscripción de este documento, este terreno será dismembrado del título de ejidos de San Marcos de Colón inscrito bajo el N° 50, tomo 1252 del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Choluteca. Que el secretario del despacho extienda certificación de estib. 3) Oneyda Raquel Padilla Escalante, soltera, Ama de Casa, con identidad N° 0615-1980-00160, solicita permiso para traspasar a favor del menor Jasser Jamil Osorio Domínguez, con identidad N° 0615-2015-00351, representado por su madre Claudia Yoleny Domínguez Pastrana con identidad N° 0615-1992-00865 el dominio útil de un solar ejidal urbano ubicado en colonia María Pastora Rodríguez de esta ciudad del cual la solicitante acredita posesión según certificación en dominio útil descrita en el Acta N° 103, tomo 46, folios del 271 al 274, de fecha seis de enero del año dos mil seis, de la que no presenta antecedente de inscripción en el Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Choluteca, el predio tiene un área de doscientos uno punto ochenta y dos metros cuadrados (201.82 M²) con las

medidas y colindancias siguientes: NORTE: Mide diez punto cincuenta metros y colinda con Carritera panamericana; SUR: mide doce punto cincuenta metros y colinda con Daisy Mercedes Perez Mujica y Blanca Emilia Contreras; ESTE: Mide diez y siete punto cincuenta metros y colinda con Leticia Yaneth Matamoros Lopez; OESTE: Mide diez y siete punto sesenta metros y colinda con area verde; Asi mismo Jasser Jamil Osorio Dominguez representado por su madre Claudia Yolany Dominguez Pastrana solicita el dominio pleno del solar descrito en este punto de acta en el cual hay como mejoras una casa de habitacion paredes de bloque, arteson de madera, puertas de madera, ficho de lujo, ventanas de celosias, con un valor catastral de las mejoras de L. 65,380.38 y el valor catastral de la tierra L. 5,017.16. Oida la solicitud y estando debidamente revisada por la comision de regidores y realizadas las remedidas por Catastro Municipal La Honorable Corporacion acuerda conceder permiso a Oneyda Raquel Paredilla Escalante para que traspase a favor del menor Jasser Jamil Osorio Dominguez representado por su madre Claudia Yolany Dominguez Pastrana el dominio util del solar descrito en este punto de acta; Asi mismo conceder a favor del menor Jasser Jamil Osorio Dominguez representado por su madre Claudia Yolany Dominguez Pastrana el dominio pleno





del solar descrito en este punto de acta quien deberá pagar en la tesorería de esta Municipalidad la suma de un mil tres punto cuarenta y cinco lempiras (L. 1,003.45) por concepto de compra y venta de dominio pleno quedando facultado para que conforme al decreto N° 125-2000 se presente al Registro de la Propiedad de Choluteca a la inscripción de este documento, este terreno será desmembrado del título de ejidos de San Marcos de Colón inscrito bajo el N° 50, tomo 1252 del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones preventivas de Choluteca. Que el secretario del despacho extienda certificación de este. OCTAVO: No habiendo más que tratar se levanta la sesión siendo las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde del día, mes y año arriba indicados. Nota: 1) Lo remarcado en el folio "28" que se lee "Industriales" VALE; 2) En el folio "38", fila N° 15, deberá leerse la cantidad así: "L. 280,749.55"; 3) En el folio "39", fila N° 2, deberá leerse la cantidad así: "L. 100,000.00"; 4) En el folio "41", fila N° 20, lo que se lee "5.5 Sector de Amortización de Prestamos para Proyectos de Infraestructura" NO VALE; 5) En el folio "41", fila N° 26, la cantidad que se lee "L. 280,749.55" NO VALE; 6) En el folio "44", fila N° 18, lo que dice encerrado entre parentesis "La Berita" NO VALE y en su lugar deberá leerse "Buenos Aires".

~~Douglas Ordoñez~~

Douglas Ordoñez
Alcalde Municipal



~~Yovanni Roca~~
1er Regidor



~~Yenni Martínez~~
Yenni Martínez
2da Regidora

~~Wendy Vargas~~
Wendy Vargas
3ra Regidora

~~Roberto Larios~~
Roberto Larios
4to Regidor

~~Jorge Sandoval~~
Jorge Sandoval
5to Regidor

~~Carla Ordoñez~~
Carla Ordoñez
6ta Regidora

~~Cristina Rivera~~
Cristina Rivera
7ma Regidora

~~Vilma Lagos~~
Vilma Lagos
8va Regidora

~~Carlos Francisco Ordoñez~~
Carlos Francisco Ordoñez
Secretario Municipal



ACTA N° 83

Sesión Extra Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, en el salón Consistorial, siendo las tres y veinticinco de la tarde del día sábado siete de diciembre del año dos mil veinticuatro, presidió la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia del señor Vice Alcalde Municipal ciudadano Jorge Eduardo Espinal Sandoval, los regidores(as) ciudadanos(as) Elmer Yovanni Roca, Yenni Lourdes Martínez, Wen-